

## OTROS ANUNCIOS

JUNTAS ELECTORALES  
PROVINCIALES

Corrección de errores de las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo)

## Junta Electoral de Murcia

Advertidos errores en las candidaturas definitivamente admitidas al Congreso de Diputados por esta Junta, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Número 1. ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES, donde dice: «Don Antonio Asensio Conesa Alvarez», debe decir: «Don Antonio Ascensio Conesa Alvarez».

Número 6. UNION NACIONAL, donde dice: «Doña María Gómez Amigó», debe decir: «Doña Marta Gómez Amigó».

Número 7. LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA, donde dice: «Don Pedro Jesús Martínez Baños», debe decir: «Don Pedro Jesús Martínez Baños».

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado  
para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Juan Mas Tent», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.746.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan Mas Tent».

Domicilio: Calle Poeta Vila y Blanco, 4, Alicante.

Título de la publicación: «La Guía de Alicante».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 15,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: 44.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Aportar un conocimiento sobre la generalidad de actividades de cualquier tipo celebradas semanalmente en Alicante, con alguna breve reseña. Comprenderá los temas de: Informar sobre servicios públicos (farmacias de guardia, horarios y teléfonos importantes), televisión, cine, espectáculos y actividad cultural.

Director: Don Mariano Sánchez Pérez (R. O. P. 7.910).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Secretario general.—89-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Rafael Gómez Parra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.849.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rafael Gómez Parra».

Domicilio: Calle Comandante Zorita, número 53, Madrid.

Título de la publicación: «Calamo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 190 por 270 milímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Realizar un medio de expresión que abarque la actualidad y la cultura. Comprenderá los temas de información general.

Director: Don Rafael Gómez Parra (R. O. P. número 5.374).

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés General».

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Secretario general.—187-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Methods and Findings in Experimental and Clinical Pharmacology», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 2.001.

Empresa solicitante: «José Prous Cochs», inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 482, Sección Personas Naturales, tomo 6.

Domicilio: Calle General Mola, número 36, Barcelona.

Título de la publicación: «Methods and Findings in Experimental and Clinical Pharmacology».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 20,5 por 24,7 centímetros.

Número de páginas: 1.200.

Precio: 961 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Destacar los métodos empleados en Farmacología experimental y clínica. Informar sobre trabajos experimentales sobre investigación de medicamentos. Facilitar información que ilustre las tendencias actuales de la investigación y nuevos horizontes en el estudio de moléculas con acción terapéu-

tica. Comprenderá los temas de: Farmacología experimental y clínica, Química y Toxicología.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada bajo el título «Drugs Under Experimental and Clinical Research».

Madrid, 23 de enero de 1979.—El Secretario general.—188-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sindicato de Profesorado Estatal de E. G. B.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida del Generalísimo, 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.823.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sindicato de Profesorado Estatal de Educación General Básica».

Domicilio: Calle Muñoz Torrero, número 6, 2.ª, Madrid.

Comisión ejecutiva: Secretario, don Joaquín Muñoz Cantos.

Título de la publicación: «Debate Escolar».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 18 por 27 centímetros.

Número de páginas: 24.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Defensa de los intereses del profesorado de E. G. B., así como la democratización y socialización del sistema educativo español, conforme a los convenios y recomendaciones de la UNESCO. Consecuentemente, tendrá carácter profesional y constituirá el órgano de expresión del Sindicato, sirviendo además de medio de comunicación con los afiliados del mismo. Comprenderá los temas de: Artículos pedagógicos y profesionales, disposiciones legales, agenda y consultorio profesional, temas educativos, recensión de publicaciones y cartas de lectores.

Director: Don Pedro Pozo Alejo (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Secretario general.—889-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Catalá Soler», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la

publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.803.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Catalá Soler».

Domicilio: Calle Laureano Miró, número 357, Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Título de la publicación: «Crónica de la vida de Esplugas».

Lugar de aparición: Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 30 centímetros.

Número de páginas: De 12 a 16.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 600.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Cubrir información preferentemente local. Comprenderá los temas de información municipal, cultural, deportiva, local y colaboración literarias.

Director: Jorge Bonet Rovira (R. O. P. número 2.961).

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Secretario general.—248-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Gabinete de Análisis, Documentación y Estudios, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en avenida Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.844.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Gabinete de Análisis, Documentación y Estudios, S. A.».

Domicilio: Avenida José Antonio, 32, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don José Luis Martín Blanco; Vicepresidente, don Julio Martínez Gil; Consejero Delegado, don Manuel Martín Ferrand; Secretario no Consejero, don Alfonso Cvallé Sesé.

Capital social: 250.000 pesetas.

Título de la publicación: «Gadé».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 32,5 por 21,5 centímetros.

Número de páginas: De 8 a 96.

Precio: 120.000 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Facilitar a las Empresas, industrias y, en general, a las personas que deseen tener un archivo de documentación perfectamente ordenado y clasificado sobre biografías, monografías y estudios de materias socio-político-económico progresivo, que se irá actualizando y completando periódicamente, y para cuya colección se facilitarán carpetas «ad hoc» e índices. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña Rosalía González de Haro (R. O. P. 3.646)

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 26 de enero de 1979.—El Secretario general.—890-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de

inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Mir, Medicina del post Graduado», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, número 39, planta primera, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Internacional de Ediciones y Publicaciones, S. A. (IDEPSA)», inscrita en el Registro de Empresas Periódicas con el número 2.582. Sección Personas Jurídicas. Tomo 36.

Domicilio: Calle General Mola, 112, 1.º, 6, Madrid-2.

Título de la publicación: «Mir, Medicina del post Graduado».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 X 28 centímetros.

Número de páginas: De 60 a 120.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: La formación médica continuada del posgraduado y en especial del Médico interno residente. Escrita por destacados especialistas, la publicación incluirá revisiones de temas básicos de la Patología y Clínica Médica General, y de las principales especialidades. Incluirá además la exposición de técnicas que habitualmente constituyen materias básicas de aprendizaje, pruebas de autovaloración, problemas teórico-prácticos y casos clínicos. La publicación pretende identificar al Médico interno residente con el programa de formación que sigue en el Centro hospitalario para realizar la especialidad. Comprenderá los temas: Médico-científicos, revisiones de temas teóricos de las principales especialidades, sistematización de técnicas, ejercicios teórico-prácticos. Fichas farmacológicas. Organización sanitaria de las distintas áreas hospitalarias.

Director: Don Ginés Sanz Romero (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.174-C.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Juzgados Marítimos Permanentes

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de enero de 1979 por el buque «Costa Catalana», de la matrícula de Gijón, folio 1.351, al «Costa Canadiense», de la matrícula de Gijón, folio 1.345.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 19 de enero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—1.074-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de enero de 1979 por el buque «Mar Groenlandia» de la matrícula de Vigo, folio 8.709, al «Molares Alvarez», de la matrícula de Vigo, folio 8.377.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 19 de enero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—1.075-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1978 por el buque «Noche de Reyes», de la matrícula de Avilés, folio 675, al «José Brut», de la matrícula de Gijón, folio 2.036.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 19 de enero de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—1.076-E.

#### HUELVA

El Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expediente con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Rafael y Dos Marías», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1815, al «Belén María», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1730.

Por el «Rebro», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1155, al «Masso 32», de la 3.ª lista de El Ferrol, folio 1020.

Por el «María Jesús de Portosin», de la 3.ª lista de Noya, folio 2998, al «Pescados Calpe», de la 3.ª lista de Tarragona, folio 2448.

Por el «Rompido», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1092, al «Canigo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1298.

Por el «Borrasca», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 1708, al «Freipesca Uno», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8852.

Por el «Monte Mallaeta», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 710, al «Riobro», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 690.

Por el «Bonito», de la 3.ª lista de Santa Pola, folio 657, al «Pigal», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1879.

Por el «Vidal Bocanegra», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1286, al «Vidal Bo-

canegra Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1287.

Por el «Lolibeá», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 675, al «Mi Voluntad», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 662.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de febrero de 1979. El Juez Marítimo Permanente.—1.624-E.

#### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de enero de 1979 por el buque «Hermanos Area», de la matrícula de Vigo, folio 9101, al también pesquero «Mar de Africa», de la matrícula de Vigo, folio 8140.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de enero de 1979.—1.191-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1979 al buque «Chelin», de la matrícula de Vigo, folio 974.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de enero de 1979.—1.190-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de enero de 1979 por el buque «Eco Ana», de la matrícula de Bilbao, folio 907, al también mercante «Trans-tarraco», de la matrícula de Bilbao, folio 875.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de enero de 1979.—1.189-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de diciembre de 1978 el yate «Scorpio», de la matrícula de Durbán (Sudáfrica).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de enero de 1979.—1.188-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 64.752 de registro, correspondiente a 27 de julio de 1977, constituido por el Banco Atlántico, en garantía de «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», en aval, por un importe de 137.821 pesetas (referencia 2.332/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—El Administrador.—860-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 75.088 y 75.089 de registro, correspondientes al 10 de junio de 1978, constituidos por el «Banco Peninsular», en garantía de «Antonio Villar, S. L.», en valores, por unos nominales de 45.000 y 35.000 pesetas, respectivamente (referencia 2410/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Administrador.—714-C.

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General con los números 9.403, 9.404, 9.406 y 9.409 de registro, correspondientes a 25 de agosto de 1981, constituidos por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Entrecanales y Tavora, S. A.», en valores, por unos nominales de 387.000, 740.000, 687.000 y 663.000 pesetas, respectivamente (referencia 70/1979).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Administrador.—827-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 522.276 de entrada y 16.905 de registro, correspondiente al 10 de septiembre de 1978, constituido por el Banco de Bilbao, en garantía de la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en valores, por un nominal de 3.805.000 pesetas (referencia 820/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Administrador.—661-C.

### Administraciones de Aduanas

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jeanne Desnoyers, último domicilio conocido en Casablanca, avenida Lucien Saint Anfa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 85/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Simca 1501», matrícula 3508-49 marroquí, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidada el 10 por 100 como recargo, por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1979. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—798-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Sandra Gallard, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 203/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Hillman», matrícula número 520 KPO, le ha sido impuesta la multa de 2.100 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1979. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—799-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Astrid Bolte, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 198/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Porsche», matrícula D-WJ 980, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1979. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—1.069-E.

#### LA CORUÑA

En esta Administración se instruyen diligencias por falta reglamentaria, como consecuencia de la intervención por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña de un furgón marca «Ford Transit», cerrado, tipo comercial, color azul marino, con placas de matrícula UOT-846 H, con número de bastidor 56.987, del que a l parecer es propietario don José Miguel Pérez Díaz, vecino de Cee (La Coruña), y actualmente con residencia en Inglaterra.

Por el presente se notifica a dicho señor Pérez Díaz que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación puede efectuar las alegaciones que estime oportu-

nas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo así se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta oficina.

La Coruña, 23 de enero de 1979.—El Administrador.—985-E.

En esta Administración se instruyen diligencias por falta reglamentaria, como consecuencia de la intervención por la Guardia Civil del Puesto de Oleiros (La Coruña) de un automóvil marca «Opel GT», matrícula 7-M-6861, motor número 19S-0939382, bastidor número 772848060, del cual era propietario, estando todavía la documentación a su nombre, don Manuel Fernández Sánchez, con residencia accidental en Oleiros (La Coruña) y actualmente residiendo en Venezuela.

Por el presente se notifica a dicho señor Fernández Sánchez que en el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puede efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que, de no hacerlo así, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

La Coruña, 30 de enero de 1979.—El Administrador.—1.466-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 8/79, en relación con la intervención de un automóvil «Volvo», matrícula 53-35-MR, por supuesta infracción de su propietario, Albertus Aloysiws Hendricus, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de enero de 1979.—El Administrador.—987-E.

#### SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento de don Daniel Lachiche, cuyo último domicilio conocido era en 129, avenue de Mazarques, en Marsella (Francia), que en el expediente de falta reglamentaria número 118/78, que se le sigue en esta Aduana, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con esta fecha ha recaído el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que por don Daniel Lachiche, propietario del vehículo automóvil «Citroën GS», matrícula 4484 GC 13, se ha infringido el artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el citado vehículo en los plazos reglamentarios.

2.º Imponerle por dicha infracción la multa prevista en el artículo 17 de dicho texto legal en la cuantía de 1.000 pesetas.

3.º Notificar reglamentariamente el presente acuerdo al interesado.

El importe de la sanción deberá ingresarlo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, transcurridos los cuales se le aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días. La falta de pago dentro de los plazos

citados implicará, por ministerio de la ley, la dación en pago del vehículo. Cuando de la venta en pública subasta del vehículo adjudicado en pago no se obtuviere el importe de las responsabilidades contraídas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el presente acuerdo puede usted interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contarse desde la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 10 de enero de 1979.—El Administrador.—990-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a don Antonio Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil «Ford Capri», matrícula 199-HW11, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias, número 87/78 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 2 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.675-E.

Se notifica a don Antonio Godínez Túnica, cuyo actual domicilio se desconoce, propietario del automóvil remolque Westfalia, matrícula BL-CZ 6, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 77/78 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 2 de febrero de 1979.—El Administrador.—1.676-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 40.000 pesetas expedido por esta Sucursal en 5 de noviembre de 1974 con números 7.197 de entrada y 203.510 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés, de la propiedad de Pedro Aliguer Masallera, en garantía del mismo, como fianza para responder de las obras de construir acceso en carretera N-152, de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 69,460, número de expediente 276/74, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de carreteras se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 15 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—692-C.

## BARCELONA

Por escrito de la Dirección General del Tesoro, de fecha 2 de octubre de 1978, número 2.445 de salida (L. 9.028), se inicia el expediente de extravío de acuerdo con la Real Orden de 17 de abril de 1913, de la factura número 43, cupón número 17, de cédulas para inversiones al 4,5 por 100, emisión 3 de marzo de 1966, comprensiva de cuatro cupones de la serie «A», números 42.174/6 y 44.755; tres de la serie «B», números 21.925/7, y quince de la serie «C», números 61.580 y 62.919/23, por un importe total de pesetas treinta y cinco mil ochocientas ochenta y siete con cincuenta céntimos, presentado por el Banco Rural y Mediterráneo de Barcelona, vencimiento de 3 de septiembre de 1974, presentado en fecha 5 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 11 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—361-E.

## LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin intereses, de don Manuel Cobelo Permy, con número de entrada 3.312 y de registro 76.203, de doscientas catorce mil cincuenta y cinco pesetas, para responder de la construcción de un Grupo Escolar de ocho unidades, en Cerdido (La Barcala), y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado quedará sin ningún efecto, expidiéndose duplicado conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—926-C.

## VALENCIA

Se ha iniciado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos expediente de extravío del resguardo de depósitos sin desplazamiento de títulos, constituido el 8 de octubre de 1973, por un importe de 50.000 pesetas nominales, y al que han correspondido los números 3.465 E., 202 R., a disposición de la Dirección General de Tributos Especiales, Sección de Loterías, y para responder de su gestión y la de sus empleados o personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el desempeño de sus funciones en la Administración de Loterías de Villar del Arzobispo. Todo ello se hace público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo que contenga todos los datos del primitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 16 de noviembre de 1978.—4.180-D.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Ayaz Suleman, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 17 de enero de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 29/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento treinta y cinco mil (135.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de enero de 1979.—El Secretario, V.º B.º: El Presidente.—713-E.

## BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «Fiat Coupé», sin matrículas, hallado en estado de abandono en la población de Premiá de Mar (Barcelona), y que dio origen al expediente 728/1978, que este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1978, ha acordado estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, tipificada en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley, en relación con el artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sin reo conocido, declarando, asimismo, el comiso del vehículo intervenido y el derecho a premio de los aprehensores.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de enero de 1979.—Visto bueno: El Presidente.—841-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Navarro Avilés, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 705/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jaime Navarro Avilés.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Jaime Navarro Avilés: 8.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

3.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.000-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rodríguez Paláu, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 719/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Rodríguez Paláu.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Manuel Rodríguez Paláu: 4.676 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.001-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Hernández Sánchez y José Bernal Bernal, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 696/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes, y otra de mínima cuantía, tipificada en el caso

8.º del artículo 11 de la Ley en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Santiago Hernández Sánchez y José Bernal Bernal.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: Santiago Hernández Sánchez, 8.200 pesetas; José Bernal Bernal, 1.200 pesetas; equivalente al límite del grado inferior, y duplo del valor, respectivamente.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.060-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Martín Martín y Antonio González Becerra, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escudellers Blancs, número 3 bis, principal 1.º, «Pensión Teruel», se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de enero de 1979, al conocer del expediente número 675/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael Martín Martín y Antonio González Becerra.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: Rafael Martín Martín, 6.468 pesetas; Antonio González Becerra, 1.828 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.061-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Amich Tintore, cuyo último domicilio conocido se desconoce, inculcado en el expediente número 462/78, instruido por aprehensión de un televisor en color, modelo «Grundig», mercancía valorada en 50.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las once horas del día 28 de febrero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.097-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Oncas Salas, Pedro González Escobar y Nuria Solé Murciano, cuyos últimos domicilios conocidos eran en paseo Nuestra Señora del Call, 155, 1.º, 2.º, Barcelona; calle Plutón, 35 bajos, Barcelona, y calle Beato Almató, 58, sótano 1.º, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 880/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 30.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las once horas del día 28 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.098-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica a José María Porta y a Hernán Pell, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Carmen, 12, «Pensión Carmen», y paseo Nacional, 74, 4.º, 2.º, respectivamente, inculcados en el expediente número 711/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.073 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las once horas del día 28 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.099-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Federico David Alvarez Aub, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Diego de León, 46, 2.º, izquierda, y en Barcelona, Can Burull, 12, bajos, La Floresta, inculcado en el expediente número 746/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.660 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las once horas del día 28 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.100-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Antonio Berrón Ardeo y Mónica Vivi-Ann Sandberg, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Modolell, 74, 1.º, 2.º, inculcados en el expediente número 735/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.478 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida,

como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las once horas del día 28 de febrero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.101-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Agustín García Cuella, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Guardia, 14, 1.º, 3.ª, inculpado en el expediente número 715/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.800 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las once horas del día 28 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.102-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Lerena y Juan Sans Fàbregat, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Urgel, 172, ático primera, ambos inculcados, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 865/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Andrés Lerena.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Andrés Lerena, 36 419 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Juan Sans Fàbregat.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.693-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marcelino García Martino, cuyo último domicilio conocido era en calle Muntaner, 133, 1.º, 1.ª, y de Alejandro Tobias Roldos que vivía en Barcelona, en calle Urgel, 188, 3.º, 2.ª, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 609/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Marcelino García Martino, y reo desconocido.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Marcelino García Martino, 3.276 pesetas; a reo desconocido, 2.048 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.696-E.

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Márquez Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escudillers, 33, primero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 622/79, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Daniel Márquez Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Daniel Márquez Fernández, 5.300 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.695-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santos Navarro Sans, José María Menéndez Álvarez Jesús Baroja Ortiz, Agustín Tataré Carón y su padre, Agustín Tataré Falcón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 642/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando de mínima cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Santos Navarro Sans, José María Menéndez Álvarez, Jesús Baroja Ortiz y Agustín Tataré Carón.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Santos Navarro Sans, 1.520 pesetas. A José María Menéndez Álvarez, pesetas 1.520.

A Jesús Baroja Ortiz, 138 pesetas.

A Agustín Tataré Carón, 1.546 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo, a Agustín Tataré Falcón.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notifica-

ción, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.694-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enseñat Durnon Jacques, con último domicilio conocido en hotel Aravis 1500, La Clusaz, Haute Savoie (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 6 de marzo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 75/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.794-E.

#### GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Angel Aróstegui Aguarás, Andrés Fermín Aróstegui Aguarás y Consuelo Ordóñez Pérez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de diciembre de 1978, al conocer del expediente número 81/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupeficientes, de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Angel Aróstegui Aguarás, Andrés Fermín Aróstegui Aguarás y Consuelo Ordóñez Pérez.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante de delito conexo.

4.º Imponerles las multas siguientes:

An Angel Aróstegui Aguarás, por contrabando, 39.601 pesetas y por delito conexo, 10.287 pesetas.

A Andrés Fermín Aróstegui Aguarás, por contrabando, 39.601 pesetas y por delito conexo, 10.267 pesetas.

A Consuelo Ordóñez Pérez, por contrabando, 39.598 pesetas y por delito conexo, 10.266 pesetas.

5.º En caso de insolvencia, se les impondrá, a cada uno, la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley.

6.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a José María Ayesa Villar.

8.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 12 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—506-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Irazusta Goicoechea, cuyo último domicilio conocido era en Uruña (Francia), inculcado en el expediente número 109/78, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Ford-Capri», matrícula 493-BDS-75, mercancía valorada en 65.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado, que a las diez horas del día 5 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.138-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Paulino Villar y Enrique Pedro Mezquita de Miranda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en 753 Pforzheim-Bleizh, Str. 78 (Alemania), y Mirafoz-Seixal-Louriuha (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 132/78, instruido por aprehensión de televisores de color y otros géneros, mercancía valorada en 1.612.700 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en prin-

cipio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 5 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 24 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.139-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Clara Cecilia Ríos Carvajal, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 31 de enero de 1979, al conocer del expediente número 539/76, instruido por aprehensión de estupeficientes, ha acordado, en cuanto a la encartada anteriormente mencionada se refiere, absolverla de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.654-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel García García, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 29 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 335/78, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupeficientes, valorados en 146.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Manuel García García, absolviendo de responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De pesetas 681.820, equivalente al 467 por 100 del valor del estupeficiente.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.656-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jean Claude Ciancimino, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en pleno y en su sesión de 31 de enero de 1979, al conocer del expediente número 170/77, instruido por aprehensión de diversas mercancías, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.657-E.

#### SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Pérez y de Rafael Utrera Castro, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 56/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Martínez Pérez y a Rafael Utrera Castro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José Martínez Pérez, 20.216 pesetas.

A Rafael Utrera Castro, 3.724 pesetas; y para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 600 pesetas de multa, y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.858-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José Romero Carnicer, con último domicilio conocido en el Grao de Gandía (Valencia), fue en la calle Camino Viejo de Valencia, número 7, bajo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 26 de febrero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 8/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—1.868-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

#### Solicitud de tres permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona a)

La «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), tanto en su calidad de Entidad privada como en su calidad legal de Administradora del Monopolio de Petróleos, «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.», y «Shell España, N. V.», han solicitado tres permisos de investigación de hidrocarburos situados en la zona C, subzona a), que a continuación se describen, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 964: Permiso «Rosas 1», de 101.136 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 40º 20' Norte; Sur, 42º 00' Norte; Este, 3º 40' Este, y Oeste, 3º 20' Este.

Expediente número 965: Permiso «Rosas 2», de 102.736 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 42º 00' Norte; Sur, 41º 45' Norte; Este, 3º 35' Este, y Oeste, línea de costa.

Expediente número 966: Permiso «Rosas 3», de 93.104 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41º 45' Norte y línea de costa; Sur, 41º 30' Norte; Este, 3º 20' Este, y Oeste, 2º 55' Este y línea de costa.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: AS/22.07/78 (E. 10.855).

Finalidad: Alimenta la E. T. 153, «San Cristóbal» (630 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 4.269 y E. T. 4.726, en término municipal de Vilanova i la Geltrú.

Características:

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,143 kilómetros.

Presupuesto: 2.238.000 pesetas.

AS/22.071/78 (E. 10.873).

Finalidad: Alimenta el P. T. 178, «Masia Olivella» (50 KVA.), derivada de apoyo 78, línea entre E. T. 252 y E. T. 253, en término municipal de Castellví de la Marca.

Características:

Tensión 6 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,400 kilómetros.

Presupuesto: 739.000 pesetas.

AS/22.070/78 (E. 10.874).

Finalidad: Alimenta la E. T. 177, «Nenuco» (600 KVA.), derivada de apoyo conversión a E. T. 167, «Hostalets», en término municipal de Sant Martí Sarroca.

Características:

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,078 kilómetros.

Presupuesto: 812.000 pesetas.

AS/22.069/78 (E. 11.401).

Finalidad: Alimenta la E. T. 54, «Hornos de Cal» (160 KVA.), derivada de apoyo 58 de la línea E. R. Terrassa-La Barata, en término municipal de Matadepera.

Características:

Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón.

Longitud: 0,268 kilómetros.

Presupuesto: 978.907 pesetas.

AS/22.068/78 (E. 11.933).

Finalidad: Alimenta la E. T. 72, «Sanatorio» (630 KVA.), derivada de la línea al antiguo emplazamiento de la E. T., en término municipal de Terrassa.

Características:

Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,305 kilómetros.

Presupuesto: 1.185.252 pesetas.

AS/22.067/78 (E. 11.965).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.040, «Pinedes» (100 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 315, «Noviciado» y E. T. 52, «Klein», en término municipal de Cardedeu.

Características:

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 525.260 pesetas.

AS/22.066/78 (E. 11.966).

Finalidad: Alimenta la E. T. 62, «Hümet» (400 KVA.), derivada de C/S entre estación transformadora 46 y estación

transformadora 8, en término municipal de Terrassa.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,014 kilómetros. Presupuesto: 1.106.000 pesetas.

AS/22.065/78 (E. 12.109).

Finalidad: Alimenta el P. T. 586, «Becs» y P. T. 585, «Feliu» (50 y 50 KVA.), derivada de apoyo 481 de línea Manresa-Figols I y II, en término municipal de Puigreig.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 2,755 kilómetros. Presupuesto: 1.636.000 pesetas.

AS/22.064/78 (E. 12.280).

Finalidad: Alimenta la E. T. y calle Vedruma (400 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 1.876 y E. T. 2.407, en término municipal de Barcelona.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 y 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,060 kilómetros. Presupuesto: 945.500 pesetas.

AS/22.063/78 (E. 12.285).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Nuestra Señora del Port» (250 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 428, en término municipal de Barcelona.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,640 kilómetros. Presupuesto: 2.720.000 pesetas.

Se solicita de todas estas líneas la autorización administrativa, con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación provincial, sitas en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 6 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—461-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: AS/b11. 31.795/78 (expediente 11.274).

Finalidad: Alimenta las EE. TT. 1.136, «Juan Larrea», y 1.137, «Avenida Cataluña», derivada de C/S entre E. T. 900 y E. T. 858 (160 y 400 KVA.), en término municipal de Mataró.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 y 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,310 kilómetros. Presupuesto: 886.000 pesetas.

AS/b11. 31.763/78 (E. 11.275).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.059, «Super Maresme II» (400 KVA.), derivada de C/S desde E. T. 941, «Super Mares-

me», en término municipal de Sant Vicenç de Montal.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,810 kilómetros. Presupuesto: 1.519.700 pesetas.

AS/b11. 31.758/78 (E. 11.650).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Urbe, Sociedad Anónima» (400 KVA.), derivada de C/S desde E. T. 49, «Masalleras», en término municipal de Sant Boi de Llobregat.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,120 kilómetros. Presupuesto: 510.000 pesetas.

AS/b11. 31.757/78 (E. 12.141).

Finalidad: Alimenta la E. T. 255, «Plaza España» (250 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 55 y S. E. «Sitges», en término municipal de Sitges.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,030 kilómetros. Presupuesto: 520.000 pesetas.

AS/b11. 31.756/78 (E. 12.152).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.145, «Montalpark III» (630 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 831 y E. T. 1.003, en término municipal de Sant Vicenç de Montal.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,040 kilómetros. Presupuesto: 611.000 pesetas.

AS/b11. 31.762/78 (E. 12.187).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.058, «Inversiones» (630 KVA.), derivada de C/S desde E. T. 387, «General Mola», en término municipal de Mollet del Vallés.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,305 kilómetros. Presupuesto: 981.000 pesetas.

AS/b11. 31.761/78 (E. 12.347).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Gerva, Sociedad Anónima» (4.630 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 2.317 y E. T. 3.566, en término municipal de Barcelona.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,030 kilómetros. Presupuesto: 646.000 pesetas.

AS/b11. 31.760/78 (E. 12.362).

Finalidad: Alimenta la E. T. 3.677, «Valldaura» (250 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 2.707 y E. R. «Sant Andreu», en término municipal de Barcelona.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros. Presupuesto: 233.400 pesetas.

AS/b11. 31.759/78 (E. 12.395).

Finalidad: Tendido C/S 25 KV., entre estación transformadora 4.926 y C. T. «Barcelona», en término municipal de Badalona.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 1,150 kilómetros. Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

AS/b11 31.764/78 (E. 12.527).

Finalidad: Tendido C/S 11 KV., entre estación transformadora 765 y E. T. 1.391,

ya existentes, en término municipal de Barcelona.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,460 kilómetros. Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, durante las horas de oficina.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—459-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/b11. 31.798/78 (expediente 10.889).

Finalidad: Alimenta la E. T. 207, «Phesa» (400 KVA.), derivada de línea a estación transformadora 85, «Majom», en término municipal de Olérdola.

**Características:**

Tensión 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero y aluminio de 31,1 y 70 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hierro y madera. Longitud: 0,185 kilómetros. Presupuesto: 647.048 pesetas.

AS/b11. 31.797/78 (E. 11.990).

Finalidad: Tendido cable subterráneo 25 kilovoltios, entre E. T. 228, «San Carlos», a C/S a E. T. 772, en término municipal de Terrassa.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,080 kilómetros. Presupuesto: 395.000 pesetas.

AS/b11. 31.790/78 (E. 12.118).

Finalidad: Alimenta la E. T. 74, «Llandruga» (800 KVA.), derivada de apoyo 135 de la línea a Calders, en término municipal de Monistrol de Calders.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hierro y hormigón. Longitud: 0,530 kilómetros. Presupuesto: 1.391.000 pesetas.

AS/31.791/78 (E. 12.186).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.054, «Salgado» (50 KVA.), derivada de apoyo conversión línea 25 KV., en término municipal de Granollers.

**Características:**

Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,055 kilómetros. Presupuesto: 454.000 pesetas.

AS/31.793/78 (E. 12.297).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea 110 KV., Vic-Figols, en la central de Sercs, en término municipal de Sercs.

**Características:**

Tensión 110 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-

acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyo castillete metálico. Longitud: 1,155 kilómetros. Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

AS/b11, 31.792/78 (E. 12.391). Finalidad: Alimenta la E. T. 3.692, «Julio Galve Grussons» (400 KVA.), derivada de C/S entre E. T. 3.045 y E. T. 3.065, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,060 kilómetros. Presupuesto: 982.000 pesetas.

AS/b11, 31.783/78 (E. 12.397). Finalidad: Alimenta la E. T. 3.697, «Nuestra Señora de la Merced» (250 kilovoltios amperios), derivada de la estación transformadora 1.020, en término municipal de Tiana.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,310 kilómetros. Presupuesto: 804.000 pesetas.

AS/b11, 31.794/78 (E. 12.402). Finalidad: Alimenta la E. T. 1.036, «Saña II» (400 KVA.), derivada de apoyo sin número de línea a E. T. 708, «Golf», en término municipal de Sant Cebrià de Vallalta.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,830 kilómetros. Presupuesto: 1.106.000 pesetas.

AS/b11, 31.784/78 (E. 12.403). Finalidad: Alimenta el P. T. «Can Martorell» (50 KVA.), derivada de apoyo sin número de línea a P. T. 142 a P. T. 356, en término municipal de Pineda.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y metálicos. Longitud: 0,200 kilómetros. Presupuesto: 490.000 pesetas.

AS/b11, 31.785/78 (E. 12.404). Finalidad: Desplazamiento tramo línea a 25 KV. a P. T. 802, «Fithur» y a P. T. 638, «San Tou», en término municipal de Tordera.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico. Conductores de aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,670 kilómetros. Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, durante las horas de oficina.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—460-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: AS/22.062/78 (E. 11.930). Finalidad: Desplazamiento de tramos de líneas a 25 KV., Castillo Cerdanyola, en el término municipal de Cerdanyola.

Características: Tensión: 25 KV., tendido aéreo un circuito trifásico. Conductores: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Madera y hierro. Longitud: 0,800 kilómetros. Presupuesto: 2.800.000 pesetas.

Referencia: AS/22.061/78 (E. 11.983). Finalidad: Alimenta la E. T. 240 «Pla de Can Robert» (400 KVA.), derivada de C/S., desde E. T. 139, «Can Marcet», en el término municipal de Matadepera.

Características: Tensión: 11 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico. Conductores: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,690 kilómetros. Presupuesto: 1.734.000 pesetas.

Referencia: AS/22.060/78 (E. 12.102). Finalidad: Alimenta el P. T. 461, «Reixach» (25 KVA.), derivada del apoyo 41, línea a E. T. 193, «Vilatarsana», en el término municipal de Calders.

Características: Tensión: 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Madera. Longitud: 0,251 kilómetros. Presupuesto: 420.000 pesetas.

Referencia: AS/22.059/78 (E. 12.103). Finalidad: Alimenta el P. T. 401, «Llobets» y P. T. 400, «Estruch» (25 y 50 KVA.), derivada de línea a E. T. 172 «Mas Deusa», en término municipal de Cardona y Montmajor.

Características: Tensión: 25 KV., tendido aéreo un circuito trifásico. Conductores: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Madera. Longitud: 4,089 kilómetros. Presupuesto: 2.415.000 pesetas.

Referencia: AS/22.058/78 (E. 12.104). Finalidad: Alimenta el P. T. 589, «Morisco» (75 KVA.), derivada del apoyo 178, línea Corbatera-Prats Llucanés, en el término municipal de Avinyó.

Características: Tensión: 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico. Conductores: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Madera. Longitud: 2,044 kilómetros. Presupuesto: 2.626.000 pesetas.

Referencia: AS/22.057/78 (E. 12.106). Finalidad: Alimenta el P. T. 596, «Crespi», y P. T. 595, «Gallinera», derivada del apoyo 653 de la línea Corbatera-Prats de Llucanés, en el término municipal de Sant Feliú de Saserra y Oristà.

Características: Tensión: 25 KV. tendido aéreo un circuito trifásico. Conductores: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Madera, hierro y hormigón. Longitud: 3,050 kilómetros. Presupuesto: 1.814.900 pesetas.

Referencia: AS/22.056/78 (E. 12.126). Finalidad: Alimenta la E. T. 6, «Rollmetal» (400 KVA.), derivada de la línea a E. T. 181, «Varosa», en el término municipal de Sant Pere de Rivas.

Características: Tensión: 25 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico. Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,130 kilómetros. Presupuesto: 1.058.000 pesetas.

Referencia: AS/22.055/78 (E. 12.281). Finalidad: Alimenta la E. T. «Camino Burinot» (400 KVA.), derivada de C/S, entre E. T. 2.739 y E. T. 1.839, en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión: 11 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico. Conductores: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,065 kilómetros. Presupuesto: 780.000 pesetas.

Referencia: AS/22.054/78 (E. 12.304). Finalidad: Alimenta la E. T. «Avenida Generalísimo» (400 KVA.), derivada de C/S, entre E. T. 3.130 y E. T. 2.287, en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión: 25 KV., tendido subterráneo circuito trifásico. Conductores: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,135 kilómetros. Presupuesto: 1.085.354 pesetas.

Referencia: AS/22.053/78 (E. 12.323). Finalidad: Alimenta la E. T. «Travesera de Gracia» (250 KVA.), derivada de C/S, entre E. T. 1.839 y E. T. 2.742, en el término municipal de Barcelona.

Características: Tensión: 11 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico. Conductores: Aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,030 kilómetros. Presupuesto: 589.800 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial (sita en avenida Generalísimo, 435), durante las horas de oficina.

Barcelona, 9 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—426-C.

Don Jorge Salas Gómez, vecino de Llisá de Munt (Barcelona), con domicilio en la calle Cervantes, número 18, ha solicitado autorización para instalar un taller de pirotecnia infantil en el término municipal de La Garriga (Barcelona), a distancia superior a un kilómetro del núcleo de población de La Garriga, en el paraje denominado Sota la Vinaixa.

En el dicho taller se fabricarían bengalas de colores, con un contenido cada una de 0,600 gramos de pasta combustible, y petarditos de mecha, con un contenido cada uno de 0,166 gramos de mezcla explosiva. Diariamente se manipularían kilogramos 2.880 de pasta combustible para bengalas y 1.328 kilogramos de mezcla explosiva para petarditos.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto presenten sus alegaciones en el plazo de treinta días, por duplicado, al señor Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (tramba de Cataluña, número 16, 3.º, Barcelona-7). Los interesados afectados podrán recabar del señor Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª los datos complementarios necesarios.

Barcelona, 14 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—40-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: AS/b11. 31.799/78.  
(E. 11.953).

Finalidad: Alimenta el P. T. 1.031 «Angel» (160 KVA.), derivada del apoyo sin número, de la línea a P. T. 660 «Berra», en el término municipal de Santa María de Palautordera.

Características:  
Tensión: 25 KV., tendido aéreo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Madera y hormigón.  
Longitud: 0,460 kilómetros.  
Presupuesto: 1.148.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.755/78.  
(E. 11.961).

Finalidad: Alimenta la E. T. 1.004 «Miret» (630 KVA.), derivada del apoyo número 28 de la línea a E. T. 5.355, en el término municipal de Sant Antoni de Vilamajor.

Características:  
Tensión: 25 KV., tendido aéreo y subterráneo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.  
Longitud: 0,580 kilómetros.  
Presupuesto: 1.510.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.752/78.  
(E. 12.114).

Finalidad: Alimenta la nueva E. T. 629, «San Blas» (180 KVA.), derivado de C/S., 25 KV., de E. T. 528, «Vilumara», a estación transformadora 358, «Mauricio», en el término municipal de Manresa.

Características:  
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo dos circuitos trifásicos.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,020 kilómetros.  
Presupuesto: 365.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.754/78.  
(E. 12.129).

Finalidad: Alimenta la nueva E. T. 152, «Textil» (400 KVA.), derivada de C/S., 25 KV., de «Enher», E. T. 4.686 y estación transformadora 6.744, en el término municipal de Vilanova y la Geltrú.

Características:  
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,140 kilómetros.  
Presupuesto: 586.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.753/78  
(E. 12.134).

Finalidad: Alimenta la E. T. 179 «Bodegas Montaner», derivada del apoyo sin número de la línea, entre E. T. 235 a P. T. 236, en el término municipal de Vilafranca del Penedés.

Características:  
Tensión 25 KV., tendido aéreo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Hierro y hormigón.  
Longitud: 0,160 kilómetros.  
Presupuesto: 838.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.810/78  
(E. 12.345)

Finalidad: Alimenta la E. M. «Jelousa» (zona franca), derivada de C/S., 25 kilovoltios, entre E. T. 2.724 y E. T. 3.115, en el término municipal de Barcelona (zona franca).

Características: Tensión: 25 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,200 kilómetros.  
Presupuesto: 550.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.811/78  
(E. 12.360).

Finalidad: Alimenta la E. T. 3.162 (existente), derivada de C/S., 25 KV., E. R. «Llobregat», en el término municipal de Barcelona (zona franca).

Características:  
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,980 kilómetros.  
Presupuesto: 1.250.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.815/78  
(E. 12.396).

Finalidad: Alimenta la E. T. 5.735 (ambas existentes), «Enher», derivada de C/S., de «Unión», entre E. T. 4.034, en el término municipal de Badalona.

Características:  
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,305 kilómetros.  
Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.812/78  
(E. 12.452).

Finalidad: Alimenta la nueva E. T. «Anca I» y E. T. «Anca II» (800 y 400 kilovoltios amperios), derivada de C/S., desde E. T. 268, «Organon», en el término municipal de Sant Boi de Llobregat.

Características:  
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo un circuito trifásico.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,890 kilómetros.  
Presupuesto: 2.806.000 pesetas.

Referencia: AS/b11. 31.814/78 (E. 12.502).

Finalidad: Alimenta la nueva E. T. «Calle Padilla, 385» (250 KVA.), derivada de C/S., entre E. T. 1.623 y E. T. 2.695, en el término municipal de Barcelona.

Características:  
Tensión: 11 KV., tendido subterráneo dos circuitos trifásicos.

Conductores: Aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,002 kilómetros.  
Presupuesto: 332.000 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 4 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—427-C.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.954. Expediente 33.120-F. 1.049.

Peticionario: «Electra Aduriz».

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica

ca en la localidad de Agüera, en el barrio El Vallejo.

Características principales:  
Línea a 13,2 KV., de 661 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en el apoyo número 174 de la línea de la subestación de Medina de Pomar a San Pelayo y final en el C. T. «El Vallejo», en Agüera.

Centro de transformación «El Vallejo», de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.639.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.502-D.

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Don Eduardo García Villacampa, calle Acequia, 7, Torrente de Cinca.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a finca y nave de su propiedad, en término municipal de Torrente de Cinca.

Características: Línea aérea, trifásica a 25 KV., de 94 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión, «Fecsa», y final en E. T. aérea, con transformador de 10 KVA., 25.000/398-230 V. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de madera. Red de baja tensión.

Presupuesto: 546.344 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de diciembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.504-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia 132, Barcelona-8.

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.

Características: Derivación al centro de transformación número 618, «Pueblo de Villarrue» (zona C), y su centro de transformación, ubicado en zona rural, propiedades particulares, comunal del Ayuntamiento de Laspaules, cuya finalidad es suministro al pueblo de Bisaurri, en el término municipal de Laspaules (Huesca). La longitud de la línea es de 902 metros de tendido aéreo. El centro de transformación tendrá una potencia de 10 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 302.410 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con

las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días. Huesca, 30 de diciembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—345-7.

## SEGOVIA

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 952. Nombre: «Rades». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 3. Término municipal: Pedraza. «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de octubre de 1978, número 122.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 17 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2.617 y 2.619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.922. Línea a 6 KV. a E. T. «Montells número 11» (Platjola, número 2, Comunidad).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Barcelona, Muntaner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 27 metros, para suministro a la E. T. «Montells número 11» (Platjola, número 2, Comunidad), de 250 KVA de potencia. Origen: Apoyo número 89 de la línea a 6 KV. Montells-Serrallo.

Presupuesto: 1.068.119,86 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—79-D.

## TERUEL

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica en A.T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Lugar de la instalación: Andorra (Teruel).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea aérea: origen, línea al C.T. número 4 de Andorra; final, C.T. número 6; tensión nominal 10 KV; potencia de transporte, 500 KV; longitud, 380 metros conductores, cable de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; apoyos, metálicos galvanizados.

Línea subterránea: Tensión nominal, 10/15 KV.; longitud, 150 metros; conductores de cobre de 3 por 16 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.076.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial accidental.—372-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General del Consumo y de la Disciplina de Mercado

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ramón Guerrero Oria, interesado en el expediente número 251/78, del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 25 de octubre de 1978, en el expediente número 251/78, del Registro General, correspondiente al 21.035/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de cincuenta y un mil pesetas (51.000), don Ramón Guerrero Oria, vecino de Aljara (Huelva), con domicilio en calle Comandante Haro, número 17, por venta de leche a granel sin higienizar.

Con fecha 29 de noviembre de 1978, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Salgueiro Gómez, interesado en el expediente número 204/78, del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 25 de octubre de 1978, en el expediente número 204/78, del Registro General, correspondiente al 21.032/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de cincuenta y un mil (51.000) pesetas, don Manuel Salgueiro Gómez, vecino de La Rivera de Huelva (Huelva), por venta de leche a granel sin higienizar.

Con fecha 22 de noviembre de 1978, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid 9 de enero de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Pérez Alfonso, interesado en el expediente número 238/78, del Registro General*

En virtud de resolución dictada por ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 25 de octubre de 1978, en el expediente número 238/78, del Registro General, correspondiente al 21.031/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de cincuenta y un mil (51.000) pesetas, don Juan Pérez Alfonso, vecino de Aljaraque (Huelva), con domicilio en calle Comandante Haro, número 15, por venta de lecha a granel sin higienizar.

Con fecha 29 de diciembre de 1978, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Bogado Toscano, interesado en el expediente número 202/78, del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 25 de octubre de 1978, en el expediente número 202/78, del Registro General, correspondiente al 21.036/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de cincuenta y un mil (51.000) pesetas, don José Bogado Toscano, vecino de Huelva, con domicilio en calle Pascual Martínez, número 1, por venta de leche a granel sin higienizar.

Con fecha 21 de noviembre de 1978, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632, de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la finca sita junto al camino Fuente Cañizares, promovido por don Eduardo Pérez Ascanio y dos más, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones oficiales.

El expediente se halla, a los efectos anteriores, en la Secretaría General, durante dicho plazo y horas de oficina.

San Cristóbal de la Laguna, 8 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.180-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Inversiones de Valores Industriales, S. A.» (INDUVISA): 20.000 acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 20.000 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—847-8.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES  
ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS**

Habiendo causado baja en el ejercicio profesional el Gestor Administrativo don Antonio Delgado Brito, solicita la devolución de la fianza que tenía constituida.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 1979.—El Presidente.—883-C.

**BANKUNION****BONOS DE CAJA**

*Emisión 14 de febrero de 1972. Serie H al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales*

A partir del día 14 de febrero de 1979, se procederá al pago del cupón número 14 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro ... ..	35,00
A deducir:	
Retención s/Real Decreto 2789/ 1978 ... ..	5,25
Importe líquido ... ..	29,75

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—843-8.

**BANKUNION****BONOS DE CAJA**

*Emisión 28 de febrero de 1978. Serie 27.ª al 12 por 100, de 10.000 pesetas nominales*

A partir del día 28 de febrero de 1979, se procederá al pago del cupón número 2 de los bonos de Caja de la citada emisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro ... ..	600
A deducir:	
Retención s/Real Decreto 2789/ 1978 ... ..	90
Importe líquido ... ..	510

El pago se efectuará en todas nuestras oficinas bancarias.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—844-8.

**BANCO DE ESPAÑA**

6.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1969, por la suma de cuarenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

*Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1969*

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas
A	30	128.550	64.275.000	1	4.285	2.142.500
B	30	47.580	118.950.000	1	1.586	3.965.000
C	30	50.700	253.500.000	1	1.690	8.450.000
D	30	9.510	118.875.000	1	317	3.962.500
E	30	29.130	728.250.000	1	971	24.275.000
	150	285.470	1.283.850.000	5	8.849	42.795.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—1.527-E.

**CLITA, S. A.****MADRID**

Rafael Calvo, 7

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Clita, S. A.», de fecha 29 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas		Pesetas
<b>Activo:</b>		<b>Pasivo:</b>	
Bancos .....	1.249.490,94	Pérdidas y Ganancias .....	21.749,33
Resultados ejercicios anteriores .....	68.718,85	Capital .....	2.100.000,00
Efectos a cobrar .....	4.161.300,00	Cta. Reg. Ley 50/1977, de 14 de noviembre .....	5.473.450,99
Valores mobiliarios .....	2.115.690,53	Gastos a pagar .....	150.000,00
Disolución de la Sociedad ...	150.000,00		
<b>Suma Activo .....</b>	<b>7.745.200,32</b>	<b>Suma Pasivo .....</b>	<b>7.745.200,32</b>

Por lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 1979.—701-C.

**DESARROLLO FORESTAL, S. A.**

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 13 de noviembre de 1978, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad a 13 de noviembre de 1978, que es del siguiente tenor literal:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	1.549.086	Acreedores .....	12.172.398
Deudores .....	4.949.444	Capital .....	3.900.000
Depósitos .....	208.870	Cuenta Regul. Ley 50/1977.	18.648.512
Maquinaria .....	80.422		
Mobiliario .....	21.650		
Resultados anteriores .....	5.953.569		
Resultado 1978 .....	19.858.069		
<b>Total Activo .....</b>	<b>32.420.910</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>32.420.910</b>

Gerona, 25 de enero de 1979.—936-C.

## REGULUS, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 13 de noviembre de 1978, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad a 13 de noviembre de 1978, que es del siguiente tenor literal:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	80.730,99	Capital social .....	20.550.000,00
Terrenos y bienes nat. ...	2.214.508,00	Reserva legal .....	1.353.628,00
Edificios y otras const. ...	4.086.383,00	Reservas voluntarias .....	30.787.095,51
Elementos de transporte ...	536.372,00	Fondo previsión para inversiones .....	4.428.812,00
Acciones sin cotización oficial .....	9.755.427,00	Amortización acumulada .....	95.921,00
Gastos constitución .....	5.808,00	Acreeedores .....	107.820,00
Gastos ampliación capital .....	243.495,00		
Inversiones F.P.I. ....	4.428.812,00		
Cuenta Reg. Ley 50/1977 ...	35.867.266,00		
Pérdidas y ganancias .....	104.464,52		
<b>Total Activo .....</b>	<b>57.323.276,51</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>57.323.276,51</b>

Gerona, 8 de enero de 1979.—937-C.

## ALYADE

## CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de la Sociedad «Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima», de fecha 29 de diciembre de 1978, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Gastos constitución .....	89.077,20	Capital .....	4.000.000,00
Tesorería .....	21.007,23	Resultados ejercicio anterior .....	- 4.733.908,39
		Cuenta reg. Ley 50/1977, de 14 de noviembre .....	- 414.440,23
		Pérdidas 1978 .....	- 1.399.240,00
		Liquidación Sociedad .....	- 150.000,00
			- 2.697.588,62
<b>Suma Activo .....</b>	<b>110.084,43</b>	Prev. gastos disolución ...	150.000,00
		C/c. aportación socios .....	2.657.673,05
		<b>Suma Pasivo .....</b>	<b>110.084,43</b>

Por lo que se publica a los oportunos efectos, previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 1979.—703-C.

COMPAÑÍA DEL TRANVIA  
DE SAN SEBASTIAN, S. A.

## SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero de 1979, a las doce horas, en la Sala de Juntas del Banco Guipuzcoano, avenida de España, número 21, de San Sebastián, o, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, y resultado del ejercicio de 1978 y de la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Aplicación del resultado del ejercicio.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
- 4.º Designación de Interventores para aprobación del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 29 de enero de 1979.—308-D.

## FRIO INDUSTRIAL BURGALÉS, S. L.

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 28 de febrero de 1979, en primera convocatoria, o a la misma hora del

día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Otorgamiento de poderes especiales para compra y venta de inmuebles.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta.

Burgos, 29 de enero de 1979.—El Gerente.—303-D.

## ESPAÑOLA DE PLACAS DE YESO, S. A.

Junta general extraordinaria  
de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en Generalísimo, número 20, 8.º, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos que se detallan en el siguiente orden del día:

- 1.º Retribución del Consejo de Administración y, en su caso, modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.077-C.

## LA PROTECTORA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de marzo del año en curso, a las doce horas de la mañana, en los locales de la Sociedad, Puente Miluce, sin número, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1978.

Determinar el valor de las acciones para caso de fallecimiento de accionista durante el ejercicio de 1979.

Nombramiento de cuatro Consejeros, por cese de otros cuatro, por cumplir el tiempo reglamentario.

Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Si por falta de número, no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda a la misma hora y en dicho local el día 12 de marzo.

Pamplona, 29 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Elizari.—317-D.

## EMI-ODEON, S. A.

## Junta general extraordinaria

En méritos de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 5 de marzo de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, números 472-476, Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 6 de marzo, a la misma hora y lugar.

Constituirá orden del día el nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, con aceptación, en su caso, de las renunciaciones que pudieran formular los actuales Administradores.

Podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas que, con una antelación de cinco días a la celebración de la misma hubiesen depositado sus acciones en la Caja social, en la oficina principal en Barcelona del Banco Hispano Americano (Paseo de Gracia, 38-40), o en cualquiera de las oficinas o sucursales en Inglaterra del Barclays Bank, en donde se les facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

En Barcelona a 30 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.061-C.

## BAQUEIRA/BERET, S. A.

## Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1979, a las diecinueve horas, en el núcleo residencial de Baqueira-Beret, Valle de Arán (Lérida), en primera convocatoria, para tratar del siguiente

## Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio octubre 1977-septiembre 1978 y aplicación de los mismos.
2. Aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración y la Dirección de la Compañía.
3. Reección de Consejeros.
4. Designación de señores accionistas censores de cuentas que hayan de ejercer su función durante el ejercicio 1978-1979.
5. Nombrar, en su caso, los Interventores del acta de esta reunión.

Caso de no reunirse quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convo-

catoria, el siguiente día 6 de marzo a la misma hora.

A los efectos de asistencia, regirán los preceptos estatutarios y la vigente legislación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado del Consejo de Administración, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha disposición y de la presente convocatoria.

Salardú, Valle de Arán (Lérida), 5 de febrero de 1979.—El Director Gerente, José María Serra Farré.—816-16.

**GRUPO AHORRADOR BANLOQUE, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de abril de 1978, y en cumplimiento del mismo, se va a proceder a la reducción del capital social en 109.726.000 pesetas. Después de esta reducción el capital social de la Sociedad quedará cifrado en 890.274.000 pesetas.

En garantía de los acreedores y según lo preceptuado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica este anuncio.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.023 C. y 3.º 13-2-1979

**TABANERA ROMAGOSA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 1978, tomó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social de doce millones quinientas mil pesetas a cinco millones de pesetas, condonando los dividendos pasivos correspondientes a las acciones de la serie B, por lo que el valor nominal de éstas se reduce de mil a doscientas cincuenta pesetas, y modificando en tal sentido el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Este acuerdo se publica a los efectos y de conformidad a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 1979.—La Presidenta.—1.040-C. 2.º 13-2-1979

**DESTILERIAS MORERA, S. A.**

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de noviembre de 1978, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el siguiente balance final o de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	951.673,94
Pérdidas y ganancias .....	4.048.326,06
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.000.000,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	5.000.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.000.000,00</b>

Abreña, 29 de enero de 1979.—El liquidador único.—750-C.

**URBANIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebra el día 1 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 2, a la

misma hora, en segunda convocatoria, en el edificio «Beatriz», sito en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, número 29, planta 7.ª, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador único sobre la Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio de 1978.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único, durante el mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1979.

4.º Aprobación del acta de la Junta en la misma reunión o, en su caso, nombramiento de interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Para asistir a la Junta general, los accionistas con derecho a ello que deseen ejercitarlo deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en el domicilio antes indicado, mediante depósito de las acciones o resguardo bancario, con cinco días de antelación, cuando menos, de lo señalado para la celebración de la Junta.

Los señores accionistas deben atender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria, y, por tanto, para evitarse molestias, acudir al expresado domicilio el día 2 de mayo. Se advierte que el acto empezará puntualmente.

Madrid, 30 de enero de 1979.—El Administrador único.—857-C.

**CAFISA CANARIAS, S. A.**

Por la presente se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Bravo Murillo, 2, 4.º, en primera convocatoria el 7 de marzo de 1979, a las doce, y en segunda convocatoria el 14 del mismo mes y año, a las doce, con arreglo al siguiente orden:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1978 y al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2. Designación de los cargos vacantes en el Consejo de Administración y retribución de éste.

3. Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

4. Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 1979.—El Presidente, Antonio Medina Guedes.—El Secretario, Francisco Puga Geara.—589-4.

**ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que efectuado el sorteo de obligaciones serie A, correspondiente al año 1978, según acta de 13 de diciembre de dicho año, ante el Notario de Barcelona don José María Lozano Gómez, han resultado amortizadas las siguientes:

811 a	823	6.376 a	6.390
961	975	7.246	7.260
1.021	1.035	7.351	7.365
1.081	1.095	8.416	8.430
2.446	2.460	9.166	9.180
3.781	3.795	9.241	9.255
3.811	3.825	9.691	9.705
3.946	3.960	10.006	10.020
4.291	4.305	10.381	10.395
4.366	4.380	10.456	10.470
4.806	4.820	10.686	10.710

11.116 a	11.130	35.836 a	35.850
11.131	11.145	35.896	35.910
11.326	11.340	36.421	36.435
11.521	11.535	36.661	36.675
11.686	11.700	37.126	37.140
11.821	11.835	37.141	37.155
11.986	12.000	37.396	37.410
12.046	12.060	37.456	37.470
12.076	12.090	37.936	37.950
12.676	12.690	37.951	37.965
12.871	12.885	38.431	38.445
13.396	13.410	38.521	38.535
13.546	13.560	38.641	38.655
13.651	13.665	38.776	38.790
13.831	13.845	40.846	40.860
13.876	13.890	41.611	41.625
14.116	14.130	41.791	41.805
14.146	14.160	41.941	41.955
14.326	14.340	42.406	42.420
14.506	14.520	43.396	43.410
14.536	14.550	43.576	43.590
14.611	14.625	43.771	43.785
15.661	15.675	44.266	44.280
16.141	16.155	44.791	44.805
16.291	16.305	44.926	44.940
16.651	16.665	45.106	45.120
17.086	17.100	45.211	45.225
17.176	17.190	45.421	45.435
17.296	17.310	45.526	45.540
18.121	18.135	45.541	45.555
18.391	18.405	45.571	45.585
18.586	18.600	46.006	46.020
18.691	18.705	46.516	46.530
19.126	19.140	46.996	47.010
19.951	19.965	47.086	47.100
20.191	20.205	47.236	47.250
20.266	20.280	47.551	47.565
20.656	20.670	47.716	47.730
20.806	20.820	47.821	47.835
21.271	21.285	48.886	48.900
21.991	22.005	49.666	49.680
22.816	22.830	50.716	50.730
24.151	24.165	50.881	50.895
24.436	24.450	51.016	51.030
25.351	25.365	51.496	51.510
25.426	25.440	51.676	51.690
27.166	27.180	51.931	51.945
28.836	28.850	52.156	52.170
30.751	30.765	52.306	52.320
31.396	31.410	53.041	53.055
31.741	31.755	53.296	53.310
31.861	31.875	53.311	53.325
32.056	32.070	54.541	54.555
32.176	32.190	54.571	54.585
32.386	32.400	56.896	56.910
35.026	35.040	59.236	59.250
35.266	35.280	59.821	59.835
35.296	35.310	59.911	59.925
35.326	35.340		

Lo que se comunica a los efectos de:

- a) Cobro de las cantidades amortizadas.
- b) Posible convertibilidad en acciones del 20 por 100 de las mismas, que podrán canjearse dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Las diferencias que pudieran resultar en las operaciones de conversión se liquidarán en efectivo metálico.

Barcelona, 29 de enero de 1979.—791-C.

**ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, efectuado el sorteo de obligaciones serie B, correspondiente al año 1978, según acta de 13 de diciembre de dicho año, ante el Notario de Barcelona don José María Lozano Gómez, han resultado amortizadas las siguientes:

361 a	370	2.311 a	2.320
391	400	2.381	2.390
401	410	2.401	2.410
531	540	2.451	2.460
1.351	1.360	2.591	2.600
1.401	1.410	2.871	2.880
1.551	1.560	2.901	2.910
1.631	1.640	2.991	3.000
1.851	1.860	3.191	3.200
2.051	2.060	3.311	3.320
2.121	2.130	3.451	3.460
2.181	2.190	3.641	3.650

3.651	a	3.660	21.801	a	21.810
4.091		4.100	21.991		22.000
4.101		4.110	22.501		22.510
4.361		4.370	22.531		22.540
4.481		4.470	22.701		22.710
4.731		4.740	22.761		22.770
4.811		4.820	22.771		22.780
5.031		5.040	23.131		23.140
5.351		5.360	23.281		23.290
5.961		5.970	23.341		23.350
5.981		5.990	23.721		23.730
6.341		6.350	23.781		23.790
6.471		6.480	24.061		24.070
6.921		6.930	24.101		24.110
7.101		7.110	24.181		24.190
7.321		7.330	24.281		24.290
7.701		7.710	24.401		24.410
7.901		7.910	24.571		24.580
8.001		8.010	24.681		24.690
8.031		8.040	24.871		24.880
8.051		8.060	24.921		24.930
8.311		8.320	24.951		24.960
8.511		8.520	25.041		25.050
8.601		8.610	25.451		25.460
8.821		8.830	25.581		25.590
9.001		9.010	25.791		25.800
9.041		9.050	26.111		26.120
10.261		10.270	26.221		26.230
10.511		10.520	26.281		26.290
10.581		10.590	26.301		26.310
10.751		10.760	26.421		26.430
10.961		10.970	26.611		26.620
11.101		11.110	26.641		26.650
11.121		11.130	27.161		27.170
11.261		11.270	27.231		27.240
11.301		11.310	27.561		27.570
11.321		11.330	27.621		27.630
11.581		11.590	28.171		28.180
11.611		11.620	28.471		28.480
11.781		11.790	28.971		28.980
11.871		11.880	29.401		29.410
11.881		11.890	29.641		29.650
11.901		11.910	29.731		29.740
12.131		12.140	29.981		29.990
12.361		12.370	30.131		30.140
12.611		12.620	30.681		30.690
12.771		12.780	30.841		30.850
13.171		13.180	30.901		30.910
14.021		14.030	31.441		31.450
14.251		14.260	31.641		31.650
14.721		14.730	31.721		31.730
15.181		15.190	31.801		31.810
15.361		15.370	32.021		32.030
15.391		15.400	32.221		32.230
15.581		15.590	32.551		32.560
16.241		16.250	32.581		32.590
16.341		16.350	33.251		33.260
16.361		16.370	33.351		33.360
16.531		16.540	33.661		33.670
16.931		16.960	34.401		34.410
17.201		17.210	34.541		34.550
17.251		17.260	34.811		34.820
17.271		17.280	35.321		35.330
17.551		17.560	35.451		35.460
17.561		17.570	35.811		35.820
17.571		17.580	35.881		35.890
17.841		17.850	36.061		36.070
18.231		18.240	36.101		36.110
18.561		18.570	36.331		36.340
18.821		18.830	36.351		36.360
18.651		18.660	36.461		36.470
18.931		18.940	36.551		36.560
19.171		19.180	37.121		37.130
19.181		19.190	37.401		37.410
19.441		19.450	37.771		37.780
19.531		19.540	38.071		38.080
20.171		20.180	38.141		38.150
20.481		20.490	38.241		38.250
20.771		20.780	38.801		38.810
21.011		21.020	38.981		38.990
21.111		21.120	39.051		39.060
21.191		21.200	39.391		39.400
21.361		21.370	39.711		39.720
21.561		21.570	39.801		39.810

Lo que se comunica a los efectos del cobro del importe de las obligaciones amortizadas.

Barcelona, 29 de enero de 1979.—790-C.

**GEOTECNICA, S. A.**

(En liquidación)

La Sociedad mercantil «Geotécnica, Sociedad Anónima», con domicilio en El Plantío (Madrid), Cuevas del Valle, 26,

ha acordado proceder a su disolución, según resolución de la Junta de accionistas, legalmente constituida, y habiéndose aprobado en el propio acto el balance de liquidación, que es el siguiente:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	20.983.206
Caja y Bancos .....	250.669
Deudores varios .....	3.549.369
Resultados .....	23.707.167
<b>Total Activo .....</b>	<b>48.490.411</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	35.622.991
Acreedores varios .....	12.867.420
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>48.490.411</b>

Lo que se hace público a los efectos previstos en la ley.

Madrid, 29 de enero de 1979.—Un liquidador.—883-C.

**HEUSCH-STOCKO, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar para el general conocimiento que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 8 de noviembre de 1977, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final el siguiente:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.055,00
Bancos .....	2.385.220,73
Gastos de constitución .....	149.465,00
Pérdidas .....	483.259,27
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	3.000.000,00

Vendrell, 11 de diciembre de 1978.—Joaquín Ferrer Mayol, Secretario del Consejo de Administración.—854-C.

**COLEGIO BAHIA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión del 30 de octubre de 1978 ha adoptado el acuerdo de disolver la Sociedad, aprobándose también el balance final, que es el siguiente:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
<i>Inmovilizado material</i>	
Terreno .....	1.800.000
<i>Gastos amortizables</i>	
Gastos de constitución y de primer establecimiento .....	379.027
<i>Situaciones transitorias de financiación</i>	
Accionistas, capital sin desembolsar .....	500.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.700.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.700.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.700.000</b>

Cádiz, 5 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo, Juan Manuel Rey Juliá.—833-C.

**MEDIMATICA, S. A.**

A tenor de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se procede a la publicación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Esplugas de Llobregat, el 11 de julio de 1978, cuyos acuerdos son del tenor literal siguiente:

— Disolver la Sociedad por no interesar la continuación de sus actividades.

— Hacer constar el cese de los Consejeros-Delegados, a quienes se da pleno descargo de su gestión hasta la fecha.

— Hacer constar que no existen acreedores de la Sociedad ni bienes que precisen de realización especial, dado que todo el activo social está representado por efectivo metálico obrante en Caja y Bancos, por lo que no procede abrir en período de liquidación ni, en consecuencia, la actuación o nombramiento de liquidadores.

— Aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado en esta misma fecha, que es el siguiente:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	753.158
Pérdidas y ganancias .....	146.842
<b>Total Activo .....</b>	<b>900.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	900.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>900.000</b>

— Proceder al reparto del haber social, en la forma siguiente:

Adjudicar la cantidad de 3.043,75 pesetas a cada una de las ciento ochenta acciones, números 1 al 180, inclusive, o sea, en junto, la cantidad de 612.675 pesetas, haciéndose entrega en este acto, a cada uno de los socios, de la suma que a cada uno corresponde, en proporción al número de acciones de las que son, respectivamente, titulares y propietarios.

Destinar el remanente de 140.483 pesetas al pago de los gastos de liquidación.

Todos los reunidos aceptan el reparto acordado y firman carta de pago de su respectiva cuota de liquidación.

— Delegar en don José María Marqués Heid para que pueda comparecer ante Notario y elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, facultándole para que pueda otorgar inclusive escrituras de subsanación o de rectificación, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados sean menester para la efectividad de lo acordado, hasta su inscripción en el Registro Mercantil inclusive. Asimismo se delega en dicho señor para que dé cumplimiento a los demás trámites y requisitos que establece la ley.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—«Medimática, S. A.»—P. P., José María Marqués Heid.—874-C.

**MANEGLY IBERICA, S. A.**

BARCELONA

Teodora Lamadrid, número 18, 3.º 2.º

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de diciembre de 1978, se ha declarado disuelta esta Sociedad, habiéndose formado el balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Compañía, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	178.171,32
Resultados ejercicios .....	91.166,78
Pérdidas y ganancias .....	23.924,00
<b>Suma Activo .....</b>	<b>293.262,10</b>
Pasivo:	
Capital .....	100.000,00
Reserva legal .....	29.032,21
Reserva voluntaria .....	164.229,89
<b>Suma Pasivo .....</b>	<b>293.262,10</b>

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de enero de 1979.—El Liquidador, Jean Claude Mangin.—932-C.

#### CARTONAJES JUAN MOSEGUI, S. A.

##### Acuerdo de disolución

La Compañía mercantil «Cartonajes Juan Moseguí, S. A.», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja 21.212, folio 152 del tomo 2.128 del archivo, libro 1.528 de la sección 2.ª de Sociedades, en Junta general universal extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 1978, por unanimidad tomó el acuerdo de disolver la Sociedad, habiéndose otorgado escritura de disolución el día 19 de diciembre de 1978 ante el Notario de Barcelona don José Villaescusa Sanz, con el número de protocolo 2.734, siendo el contenido de los acuerdos el siguiente:

1. Disolución de la Entidad mercantil.
2. Aprobación del balance, que arroja un activo de 8.200.693,99 pesetas y un pasivo de 8.136.905 pesetas.
3. Cese del Administrador único, don Juan Moseguí Mancebo.
4. Designar Liquidador único a don Martín Moseguí Mancebo, facultándole para elevar a escritura pública el acuerdo, suscripción en el Registro Mercantil y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y un diario de mayor circulación de Barcelona, advirtiéndole la obligación de posponer al nombre de la Sociedad la frase «en liquidación».

En cumplimiento de su cometido en Liquidador firmante interesa la publicación de los citados acuerdos.

Barcelona, 10 de enero de 1979.—El Liquidador, Martín Moseguí Mancebo.—654-3.

#### TORRELENSA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas en su sesión del día 2 de junio de 1976 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

Activo: Existencia en efectivo, 972.185 pesetas; gastos de constitución, 27.815 pesetas; total Activo, 1.000.000 de pesetas.  
Pasivo: Capital, 1.000.000 de pesetas; total Pasivo, 1.000.000 de pesetas.

Lo cual se publica a efectos de cumplimiento lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El Presidente, Ricardo Mariana Mariñelarena.—868-C.

#### APEB, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 24, Madrid-14), a las doce horas del día 15

de marzo de 1979, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente.

##### Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador, liquidación, si procede, y aprobación del balance final.
- 2.º Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 31 de enero de 1979.—Por el Consejo de Administración de «Apeb, Sociedad Anónima», Román Mas Calvet.—880-C.

#### IFA MOTEL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de 28 de mayo de 1978 se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en ciento cincuenta millones de pesetas, con lo que queda fijado en tres millones de pesetas, y habiendo estado inactiva la Sociedad, se reembolsa a los accionistas el importe total y nominal del valor de las acciones.

Lo que se publica a los efectos legales previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramiro Sánchez de Lerín y García.—892-C.

#### ESFERA, S. A. CIA. HISPANO-AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

##### MADRID-10

##### Fuencarral, número 123

##### Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo de 31 de enero de 1979:

N Q M - P J W - R F U - K F C  
Q G Q - E Y V - K L W - U C H P

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de enero de 1951.)

Madrid, 2 de febrero de 1979.—915-C.

#### HILATURAS MAITE, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, habiendo aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	92.937
Resultados .....	1.107.062
Redondeo .....	1
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.200.000</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.200.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.200.000</b>

Terrassa, 31 de diciembre de 1978.—El Presidente de la Junta general de accionistas, Pedro Font Vellsola.—930-C.

#### DISTRIBUCIONES AUDIOVISUALES, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 1978, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos .....	53.486,21
<b>Suma Activo .....</b>	<b>53.486,21</b>
Pasivo:	
Haber líquido .....	53.486,21
<b>Suma Pasivo .....</b>	<b>53.486,21</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de enero de 1979.—El Presidente de la Junta, Buenaventura Fonts Matute.—918-C.

#### BARIQUIMIA, S. A.

##### (SAN CELONI (BARCELONA))

##### San José, número 68

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 29 de diciembre de 1978, se ha declarado disuelta esta Sociedad, habiéndose formado el balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Compañía, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	1.353.927,00
Pérdidas y ganancias .....	1.548.092,32
<b>Suma Activo .....</b>	<b>2.900.019,32</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.000.000,00
Reserva legal .....	200.000,00
Reserva voluntaria .....	1.700.019,32
<b>Suma Pasivo .....</b>	<b>2.900.019,32</b>

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Celoni, 25 de enero de 1979.—El Liquidador, Antonio Riera Vallet.—931-C.

#### EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS AUSONA, S. A.

##### (EXPLASA)

##### EL BOLLO, SANTA EUGENIA DE BERGA (BARCELONA)

Domicilio social: Afueras, sin número

Capital: 385.130.000 pesetas

Objeto social: Explotación de mataderos industriales y actividades derivadas

##### Emisión de obligaciones convertible 1979

En uso de las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Compañía por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1977, y previa conformidad de la Dirección General de Política Financiera, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión y puesta en circulación de 10.000 obligaciones convertibles simples, o sea, sin garantía específica, al portador, de valor nominal de 10.000 pesetas cada una, y numeradas del 1 al 10.000, ambos inclusive, importando el total de la emisión cien millones de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Intereses: 15 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, con primer vencimiento el 30 de junio de 1979.

Plazo de suscripción: El período de suscripción «abierta» se iniciará el día 15 de enero hasta el 28 de febrero de 1979.

Suscripción preferente: Los accionistas de la Compañía gozarán de un derecho preferente para la suscripción de las obligaciones a que se refiere el presente anuncio.

Conversión: Los titulares de las obligaciones podrán optar a la conversión de los títulos en acciones de la Compañía en la proporción máxima de un 50 por 100, a cuyo efecto tendrán lugar dos conversiones parciales de un máximo del 25 por 100 cada una, al término de los años segundo y cuarto, a contar desde la fecha de emisión, al cambio del 120 por 100 para la primera conversión y del 140 por 100 para la segunda. A los referidos cambios se les deducirá el importe del valor teórico de los derechos de suscripción preferente correspondientes a las ampliaciones de capital que se efectúen con anterioridad a la fecha de conversión y que no sean consecuencia de la conversión de la presente emisión de obligaciones.

Amortización: La amortización total tendrá lugar por partes iguales con reembolso de su valor nominal al final del sexto y séptimo año, a contar desde la fecha de emisión.

Sindicato de obligaciones: Se constituirá un Sindicato de obligacionistas que se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don José Cors Mangot.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Compañía, los acuerdos relativos a la presente emisión y el Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Obligacionistas.

Santa Eugenia de Berga, 14 de enero de 1979.—674-13.

**EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA)**

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», en cumplimiento y al amparo del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, en su reunión de 26 de enero del corriente año, procede a la ampliación del capital social en 11.000 millones de pesetas, con lo que el mismo queda fijado en la suma de 27.232.602.700 pesetas, mediante la emisión a la par y libre de gastos para el suscriptor de 11 millones de acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, de las que 3.617.058 títulos, números 1 al 3.617.058, ambos inclusive, serán preferentes y constituirán la serie F, y 7.382.942 títulos, números 1 al 7.382.942, ambos inclusive, serán ordinarios y constituirán la serie E. El desembolso del mencionado valor nominal de las nuevas acciones se efectuará totalmente en el momento de la suscripción de los mismos.

Los citados nuevos títulos gozarán de iguales derechos que los actualmente en circulación, en proporción los de voto, y participación en beneficios, al respectivo valor nominal de unos y otros. Las nuevas acciones que se emiten gozarán de derechos económicos a partir del 1 de enero de 1979.

Los actuales poseedores de acciones de la Sociedad ostentarán el derecho reconocido en el artículo 13 de los Estatutos, a suscribir en las condiciones señaladas (es decir, a la par y con desembolso

total) en la nueva emisión un número de acciones proporcional al valor nominal de las que actualmente poseen, en la forma siguiente:

—Once acciones nuevas cada 18 de los títulos actualmente en circulación, números 1 al 11.453.640 (serie A) y números 1 al 5.605.003 (serie B), y

—Diecisiete acciones nuevas por cada 25 antiguas, números 1 al 586.667 (serie C) y 1 al 13.646 y 13.823 al 293.333 (serie D).

El mencionado derecho de suscripción preferente habrá de ejercitarse por los señores accionistas dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A tal efecto, se utilizarán los cupones números 11 y 4 de las acciones ordinarias (series A y C), respectivamente, y los números 18 y 4 de las preferentes (series B y D), asimismo, respectivamente, habilitados a este exclusivo fin y que carecerán de valor alguno al concluir el plazo de suscripción mencionado.

Una vez expirado el plazo de treinta días, señalado anteriormente, para la preferente suscripción de las acciones que se emiten a virtud de la ampliación de capital, los señores accionistas podrán solicitar en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la finalización de dicho plazo, les sean adjudicadas las acciones no suscritas, en su caso, por los demás socios, cuyos títulos les serán adjudicados por el Consejo de Administración por riguroso orden de antigüedad en sus peticiones y en proporción a sus respectivas participaciones en el capital.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—916-C.

**CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A. BARCELONA**

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42  
Reservas al 31 de diciembre de 1977:  
4.569.488.347,29 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de enero de 1979:

J O H - B A Z - U N H - V Ñ H  
A J L - E H F - Q G Z - W C V

Total de capitales pagados hasta la fecha: 834.621.000 pesetas.

Barcelona, 31 de enero de 1979.—«Cahispa».—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—722-11.

**PINTURA SAYAS, S. A.**

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el día 24 de enero de 1979 se tomó el acuerdo en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de proceder a la disolución de la Sociedad, quedando abierto el período de liquidación.

Badalona, 29 de enero de 1979.—El Administrador Gerente, José Sayas Lináres. 725-13.

**TALLERES MECANICOS E HIDRAULICOS, S. A.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la disolución y liquidación de esta Sociedad con efectos de terminación del ejercicio de 1978 y mediante la adjunción de todo el

activo y pasivo en favor del único socio y en base al balance siguiente:

Balance de situación a 31 de diciembre de 1978

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	18.537.871,04
Inmovilizado inmaterial .....	30.600,00
«Stock» almacén materiales .....	1.880.934,38
Anticipos personal .....	68.000,00
Tesorería .....	114.858,57
Cuenta Ley 50 .....	2.743.018,43
	23.355.282,42
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000,00
Reservas .....	3.101.014,54
Proveedores .....	4.625.394,15
Pagos diferidos .....	4.880.495,52
Acreedores varios .....	8.098.278,21
Fondo previsión inversiones .....	1.650.000,00
	23.355.282,42

Montmeló, 2 de enero de 1979.—«Talleres Macánicos e Hidráulicos, S. A.»—El Secretario, R. Trilla.—949-C.

**CONSTRUCCIONES COMTOR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público:

Que la Junta general de accionistas, celebrada el 30 de noviembre de 1978, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el balance definitivo de liquidación y liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	820.151,52
	820.151,52
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	450.000,00
Reservas .....	370.151,52
	820.151,52

Barcelona, 19 de diciembre de 1978.—El Administrador, Luis Corell Turull.—948-C.

**COMPANIA VAPOR CARMEN, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1979, a las doce horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, o el día 1 de marzo siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Informe situación Sociedad.
- 3.º Renovación cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a esta Junta se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Presidente.—1.173-C

**INSTITUTO DEXEUS, S. A.**

BARCELONA-17

P. Bonanova, número 67

Se convoca a los señores accionistas de «Instituto Dexeus, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en

Barcelona (paseo de la Bonanova, número 67), el próximo día 8 de marzo de 1979, martes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 7 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

— Agrupación de las acciones existentes en una o varias series y, en su caso, modificación del valor nominal de parte de las acciones emitidas con anterioridad a esta convocatoria.

— Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, regulador de las ventas de acciones.

— Ampliación del capital social.

— Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

#### CARTINVEX, S. A.

Barcelona, 30 de enero de 1979.—Instituto Dexeus, S. A.—María Isabel París Vidal-Ribas, Secretario del Consejo de Administración.—1.160-C.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario.—846-8.

#### CEMENTOS ESPECIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Doméxico Scarlattti, número 1, Madrid) el próximo día 5 de marzo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 6, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio del año 1978.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta personalmente o por delegación conferida legal y estatutariamente los tenedores de acciones que con cinco días de antelación las tengan depositadas en la Caja social y/o acrediten su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 10 de febrero de 1979.—Cementos Especiales, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Fernández Valledado.—1.158-C.

#### CEMENTOS ESPECIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Doméxico Scarlattti, número 1, Madrid) el próximo día 5 de marzo, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 6, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre los resultados de la ampliación de capital, acordado en la Junta general extraordinaria de 3 de mayo de 1978 y aprobación, si procede, de la formalización del aumento de capital.

Podrán asistir a la Junta, personalmente o por delegación conferida legal y estatutariamente, los tenedores de acciones que con cinco días de antelación las tengan depositadas en la Caja social y/o acrediten su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 10 de febrero de 1979.—Cementos Especiales, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Fernández Valledado.—1.157-C.

#### IBERASUA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Logroño, en las oficinas sitas en Gran Vía, número 28, B, entreplanta izquierda, en primera convocatoria, a las doce horas del día 9 de marzo próximo, y, si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 del mismo mes, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación de los puntos preceptuados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Información a los accionistas del estado actual y expectativa de las promociones en curso.

3.º Estudio y aprobación, en su caso, del Plan de Gestión futura de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 31 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 381-D.

#### NEINCA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Logroño, en las oficinas sitas en Gran Vía, número 28, B, entreplanta izquierda, en primera convocatoria, a las diez horas del día 9 de marzo próximo, y si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 del mismo mes, con el siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación de los puntos preceptuados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Información a los accionistas del estado actual y expectativa de las promociones en curso.

3.º Estudio y aprobación, en su caso, del Plan de Gestión futura de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 31 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—362-D.

#### EUROPEA DE FINANCIACION, S. A. (EUROFISA)

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de modificar su denominación social, que en lo sucesivo será la de «Valresa, S. A.»

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Secretario.—845-8.

#### SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

##### (SNIACE)

##### Emisión de obligaciones 1965

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que de acuerdo con las condiciones previstas en la escritura de emisión de 8 de abril de 1965, se procederá a la amortización por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 2 del próximo mes de marzo, a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía, calle del Prado, número 24.

Madrid, 9 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.164-C.

#### COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

##### CONCURSO C.A.-430

Adquisición de elementos microfiltrantes, coalescentes y separadores para combustibles y carburantes de aviación

Los pliegos de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo, podrán examinarse en sus oficinas centrales, Departamento de Información, Capitán Haya, 41, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 24 de febrero de 1979.

Apertura de pliegos, a las trece horas del mismo día.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Secretario general.—862-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Tratado, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.

España Avión ..... 5.800,00 ptas.

Extranjero ..... 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratado, 29.
- Editore Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).